



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	1857
Fecha:	08/02/2023

RESOLUCION.-

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 6690 de fecha 06/09/2022, en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 9098 de fecha 29/11/2022 en la que retrotrae las actuaciones del procedimiento de contratación abierto al momento anterior a la autorización del gasto.

Visto el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con las modificaciones propuestas por el Director Adjunto de Régimen Interior, a la vista de lo informado por Secretaría de fecha 13 de Septiembre de 2022, y del que se le ha vuelto a dar cuenta para su conocimiento y efectos con fecha 23 de Diciembre de 2022.

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documento contable RC debidamente contabilizados ejercicios 2023 y 2024.
- Justificación adecuada de:
 - Elección de procedimiento abierto con un único criterio de valoración de las ofertas mediante aplicación de fórmulas matemáticas (art. 156 LCSP)
 - Solvencia económica y financiera y técnica a exigir a los participantes
 - Condiciones especiales de ejecución del contrato
 - Valor estimado del contrato
 - Decisión de no dividir en lotes
 - Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el centro gestor

Visto que se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el art. 19 y 22 de la LCSP, por superar el umbral establecido.

Visto que el contrato es susceptible de Recurso Especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 44.1 a) de la LCSP.

Visto el **"PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL DE IMPRESIÓN PARA LA UNIDAD**

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qWlplqR+MZJF00WpCdMk/A==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	08/02/2023 13:18:05		
FIRMADO POR	PILAR MARTIN VALDIVIA - LA DIRECTORA ADJUNTA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS	FECHA Y HORA	08/02/2023 10:12:24		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qWlplqR+MZJF00WpCdMk/A==	WD00YZHW	PÁGINA	1/3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	1857
Fecha:	08/02/2023

DE DISEÑO E IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO”, informado favorablemente por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del proyecto, por razón de la cuantía, será el de procedimiento abierto de conformidad con los arts. 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 16 del citado texto legal.

Visto el informe favorable y la conformidad del trámite de fiscalización previa del gasto realizado por la Intervención

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 16 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto plurianual y el expediente de contratación de suministro que seguidamente se detalla, según la memoria de necesidades:

EXPEDIENTE: CO-2022/1489

DENOMINACIÓN: SUMINISTRO DE PAPEL DE IMPRESIÓN PARA LA UNIDAD DE DISEÑO E IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ENTIDAD: DIPUTAC. PROVINCIAL

PRESUPUESTO:

CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

Base: 175.619'83 €	IVA 21%: 36.880'17 €	Total: 212.500 €
--------------------	----------------------	------------------

VALOR ESTIMADO: 421.487'60 €, IVA excluido, incluida posibilidad de Prórroga de un año y posibilidad de modificación del 20% del importe del contrato.

FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EUROS
(DIP) 2023.410.9200.22000	177.083,33 €
(DIP) 2024.410.9200.22000	35.416,67 €

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	08/02/2023 13:18:05
FIRMADO POR	PILAR MARTIN VALDIVIA - LA DIRECTORA ADJUNTA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS	FECHA Y HORA	08/02/2023 10:12:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qWlplqR+MZJF00WpCdMk/A==	WD00YZHW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	1857
Fecha:	08/02/2023

Debiendo adoptar compromiso de financiación por el órgano competente en las aplicaciones presupuestarias indicadas en los presupuestos de la Diputación Provincial de Jaén del ejercicio 2024.

TRÁMITE: ORDINARIO.

REVISIÓN DE PRECIOS: No, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

SEGUNDO: Aprobar el **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL DE IMPRESIÓN PARA LA UNIDAD DE DISEÑO E IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**, determinando como procedimiento de contratación para el suministro, el de procedimiento abierto, con sujeción al citado pliego, procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

TERCERO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) y 117.1 LCSP).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/qWlplqR+MZJF00WpCdMk/A==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	08/02/2023 13:18:05
FIRMADO POR	PILAR MARTIN VALDIVIA - LA DIRECTORA ADJUNTA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS	FECHA Y HORA	08/02/2023 10:12:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	qWlplqR+MZJF00WpCdMk/A==	WD00YZHW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/3

